



ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052-2019 – ANA – AAA.M – ALA.LYS

Celendín, 04 de septiembre de 2019

VISTO:

CUT N°	109571 – 2019	Fecha Solicitud	07 – JUN – 2019
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 023-2019-ANA-AAA.M-ALA.LYS-AT/SRRO, y de lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 109571-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR a favor de la Municipalidad Distrital de Cocabamba, la Disponibilidad Hídrica Superficial con Fines Poblacionales, por un volumen total de hasta 24 282.72 m³/año, para el desarrollo del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COCABAMBA – LUYA – AMAZONAS", conforme al detalle siguiente:



Fuente de Agua	Quebrada TOMACUCHO					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS-84 UTM)	Zona: 17M Sur / Este: 829 988 m / Norte: 9 270 635 m / Altitud: 2 712 msnm					
Localización de la Captación (Margen)	Toma Lateral Derecha (TL)					
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene : 2062.37	Feb : 1862.78	Mar : 2062.37	Abr : 1995.84	May : 2062.37	Jun : 1995.84	Jul : 2062.37
Ago : 2062.37	Set : 1995.84	Oct : 2062.37	Nov : 1995.84	Dic : 2062.37	Total : 24 282.72	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente:

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Cocabamba – Luya – Amazonas"
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, Ámbito Rural
Fuente de Agua	Superficial
Ubicación Política del Proyecto	Región: Amazonas, Provincia: Luya, Distrito: Cocabamba, Localidad: Cocabamba
Ubicación Administrativa	AAA: Maraón, ALA: Las Yangas Suite

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052 -2019-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Artículo 3°.- ESTABLECER que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de dos (02) años. Cumplido dicho plazo, la acreditación caducará de pleno derecho.

Artículo 4°.- PRECISAR que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento y demás normas en la materia.

Artículo 5°.- DISPONER que la Administración Local de Agua Las Yangas Suite, notifique la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Cocabamba en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA LAS YANGAS SUITE


Ing. JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA